



MEMORANDUM

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE TRABAJO

Por medio del presente, se da respuesta al requerimiento que se encuentra bajo el número de referencia **SI-MTPS-0045-2022**, donde se solicita:

- Cantidad total anual de personas que han interpuesto una denuncia ante el Ministerio de Trabajo y Previsión social por violación a sus derechos laborales, por grupo de edad y sexo. Periodo 2015-2021
- Cantidad total anual de personas con discapacidad que han interpuesto una denuncia ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social por violación a sus derechos, por grupo de edad y sexo. Periodo 2015-2021
- Cantidad anual de empresas inspeccionadas. Periodo 2015-2021
- Cantidad anual de empresas inspeccionadas que si cumplen la cuota de personas empleadas con discapacidad establecida por ley. Periodo 2015-2021.

Con relación a lo solicitado hago de su conocimiento, que se ha realizado la búsqueda en nuestra base de datos, dando como resultado lo siguiente:

1. Cantidad total anual de personas que han interpuesto denuncia ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social por violación a sus derechos laborales, por grupo de edad y sexo.



MEMORANDUM

DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE TRABAJO
ENLACE DE LA OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

	2018	2019	2020	2021
Total de Denuncias	2,157	2,192	2,189	3,321
Hombres	1368	1349	1247	2,079
Mujeres	788	829	889	1,181
Mujeres Embarazadas	1	14	53	61

2. Cantidad total anual de personas con discapacidad que han interpuesto denuncia ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social por violación a sus derechos laborales, por grupo de edad y sexo.

	2018	2019	2020	2021
Total de Denuncias			1	
Hombres			1	
Mujeres				
Mujeres Embarazadas				

NOTA: Es de hacer notar que la inspección del trabajo actúa como mecanismo de tutela de los derechos fundamentales laborales en instancia administrativa, observando estrictamente el principio de no discriminación a los usuarios, por lo tanto, se toma una solicitud de inspección indistintamente la condición física, sensorial, emocional o psíquica del usuario; y como la condición de discapacidad es en sí mismo un dato de información sensible, solamente se plasma en la solicitud cuando el solicitante lo expresa de manera autónoma y libre.

3. Cantidad anual de empresas inspeccionadas

	2018	2019	2020	2021
Total de Inspecciones	2,451	2,742	2,482	2,925



MEMORANDUM

*DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DE TRABAJO
ENLACE DE LA OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA*

4. Cantidad anual de empresas inspeccionadas que si cumplen la cuota de personas empleadas con discapacidad por ley.

Con la modificación normativa vigente desde enero del año 2021, la inspección de trabajo no posee la competencia legal de exigir el cumplimiento de la cuota de contratación laboral de personas con discapacidad, facultad otorgada al Tribunal Sancionador configurado en el marco de la nueva Ley Especial de Inclusión de Personas con Discapacidad; esta Dirección General solamente tiene la facultad establecida en el artículo 100 de dicha normativa, la de extender una constancia de cumplimiento de contratación de personas con discapacidad, a los empleadores que participan en u proceso de licitación pública (esta diligencia se efectúa a solicitud de la parte interesada – empleador licitante)

Por lo que remito a usted la información solicitada cumpliendo con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Atentamente.